



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 1074 - 2011-A/MPMN

Moquegua, 31 DIC. 2011

VISTOS.- LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00494-2011-A/MPMN; INFORME N° 085-2011-ARQ.LIAF-RO-MSG/GSC/GM/MPMN; PROVEIDO N° 7607-11-OSLO/MPMN; PROVEIDO N° 8202-11-GSC; PROVEIDO N° 4426-11-ASO/OSLO/MPMN; INFORME N° 60-2011-GRCH-IO-ASO-OSLO/MPMN; INFORME N° 01478-2011-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO N° 8188-11-OSLO/MPMN; INFORME N° 3184-2011-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO N° 1195-11-GM/MPMN; PROVEIDO N° 8128-11-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 3531-SPH/GPP/GM/MPMN; INFORME N° 423-2011-WJPJ/SPH/GPP/MPMN; PROVEIDO N° 3531-11-SPH/GPP/GM/MPMN; INFORME N° 1603-2011-SGPH/GPP/GM/MPMN; INFORME N° 1251-2011-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 11760-11-GM/MPMN; INFORME N° 2182-2011-GAJ/GM/MPMN; SOBRE AMPLIACION DE PLAZO N° 01 DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE SARDINEL CENTRAL DE LAS AVENIDAS MANUEL C. DE LA TORRE, BALTA Y ANDRES A. CACERES DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA", y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 00494-2011-A/MPMN, de fecha 09 de Agosto del 2011; Se Resuelve: Aprobar la Ficha Técnica: "Mantenimiento de Sardinela Central de las Avenidas Manuel C. de la Torre, Balta y Andrés A. Cáceres de la Ciudad de Moquegua", por un monto que asciende a S/. 344,847.49 Nuevos Soles, con un plazo de Ejecución de 90 Días Calendarios, bajo la Modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Informe N° 085-2011-ARQ.LIAF-RO-MSG/GSC/GM/MPMN; se informa a la Mg. Marleni Alatriza Calle Gerente de Servicios a la Ciudad indicando que remite el Expediente de Ampliación de Plazo de la Actividad: "Mantenimiento de Sardinela Central de las Avenidas Manuel C. de la Torre, Balta y Andrés A. Cáceres de la Ciudad de Moquegua".

Que, con Informe N° 01478-2011-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN; el Ing. Armando Dávila Gonzáles encargado del Área de Supervisión de Obras informa al Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras indicando que se encuentra Conforme la Ampliación de Plazo N° 01 de la Actividad: "Mantenimiento de Sardinela Central de las Avenidas Manuel C. de la Torre, Balta y Andrés A. Cáceres de la Ciudad de Moquegua".

Que, mediante Informe N° 3184-2011-OSLO/GM/MPMN; el Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal indicando que el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 de la Actividad: "Mantenimiento de Sardinela Central de las Avenidas Manuel C. de la Torre, Balta y Andrés A. Cáceres de la Ciudad de Moquegua", e encuentra Conforme, por lo que se sugiere se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su opinión respectiva.

Que, con Informe N° 1603-2011-SGPH/GPP/GM/MPMN; el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que se Opina Favorable la Ampliación de Plazo N° 01 de la Actividad: "Mantenimiento de Sardinela Central de las Avenidas Manuel C. de la Torre, Balta y Andrés A. Cáceres de la Ciudad de Moquegua", con un plazo de 29 días Calendarios, dicha ampliación no generara Asignación de Recursos.

Que, mediante Informe N° 1251-2011-GPP/GM/MPMN; el CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto Informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal indicando que se emite Opinión Favorable a la Ampliación de Plazo N° 01 de la Actividad: "Mantenimiento de Sardinela Central de las Avenidas Manuel C. de la Torre, Balta y Andrés A. Cáceres de la Ciudad de Moquegua", la misma que no genera mayor asignación de recursos.



Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01 de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE SARDINEL CENTRAL DE LAS AVENIDAS MANUEL C. DE LA TORRE, BALTA Y ANDRÉS A. CÁCERES DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA", la misma que no generará mayor asignación de Recursos, forma parte la Presente Resolución y cuenta con Uno (01) File.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la ejecución de Ampliación de Plazo N° 01 de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE SARDINEL CENTRAL DE LAS AVENIDAS MANUEL C. DE LA TORRE, BALTA Y ANDRÉS A. CÁCERES DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA", con un plazo de Veintinueve (29) días calendarios, bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE